

MTFMM/ias

Nº Expediente: CONV_2025_03.02.04

ASUNTO: Informe de acuerdo con el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones

Informe expedido por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, encargada del seguimiento del expediente de la subvención concedida al Ayuntamiento de Chipiona (C.I.F. P1101600C), para la *“renovación eficiente de las instalaciones de alumbrado público exterior en la barriada Los Escritores y el entorno de la Plaza Saharaui”* de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La funcionaria que suscribe, a través de la presente, informa respecto del ABONO ANTICIPADO del 100% de la subvención arriba descrita, siguiendo los extremos contemplados en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:

- a) Que se ha presentado solicitud de subvención correctamente por parte del beneficiario y que se ha concedido la misma mediante Decreto de resolución del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, MAMBI-00236-2025, de fecha 3 de diciembre de 2025.
- b) Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma, por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- c) Que no ha sido acordada como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos en expediente de su razón, se expide la presente certificación en el lugar y fecha indicados.

La Jefa del Servicio de Medio Ambiente
Irene Ares Sainz

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía
M.^a Teresa Fernández-Mota Martos